

INFORME
N° BCB-GAUD-INF-2025-39**RESUMEN EJECUTIVO**

Como parte de las actividades no programadas y en cumplimiento a la Orden de Trabajo N° S-13/2025 (Código S 13/G 25/1) emitida por la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), Resolución CGR-1/010/97 de 25.03.1997 y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Numeral 219), aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), se realizó el primer seguimiento al cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N° V 9/Y 24 - CI de 26.07.2024, relativo al "Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica sobre los Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera".

El objetivo fue verificar el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe N° V 9/Y 24 - CI de 26.07.2024, relativo al "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre los Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera".

El objeto del seguimiento, constituyó la recomendación contenida en el Informe N° V 9/Y 24 - CI, los Formularios N°1 "Pronunciamiento sobre la aceptación de recomendaciones" y N°2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones"; así como, la documentación que respalda las acciones orientadas al cumplimiento de la recomendación del citado informe, por el período comprendido entre el 01.08.2024 y el 19.08.2025.

Como resultado del primer seguimiento realizado a la recomendación del Informe N° V 9/Y 24 - CI de 26.07.2024, relativo al "Informe de Control Interno Emergente del Relevamiento de Información Específica sobre los Créditos de Liquidez a las Entidades de Intermediación Financiera", se concluye que la recomendación R.01 fue cumplida.

La Paz, 3 de septiembre de 2025



MSSCA/

